

**INFORME SECRETARIAL:** En la fecha 19 de abril de 2021, al despacho el presente proceso con Radicado No. 2019-00623 Ejecutivo de pago de sumas de dinero, siendo demandante HERIBERTO GALINDO HERRERA y demandado EDWARD FERNANDO DURAN VANEGAS, con atento informe que se encuentra pendiente por resolver la petición que antecede proveniente de la parte actora. Sírvase proveer.-

La secretaria,

  
ROSA AUDELINA FARFAN SILVA  
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE ORALIDAD  
ARAUCA - ARAUCA

Arauca, diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021).

En escrito que antecede la apoderada de la parte actora, solicita que se requiera al tesorero del Banco Caja Social, ya que no ha dado cumplimiento al auto de fecha 11 de diciembre de 2019, proferido por éste juzgado, en donde se decretó el embargo y retención de los salarios devengados o por devengar del demandado, y se le solicitó que registrara ésta medida y comunicara su registro a este Juzgado, lo que le fue comunicado mediante oficio No. 7501-2019-00623-00 de fecha 18 de diciembre de 2019.

Por éstas razones se **ORDENARA** requerirlo nuevamente, para que **PROCEDA a registrar la medida cautelar solicitada y comunicarlo a éste despacho, para lo cual se le concede un término de tres (3) días**, so pena de aplicar las sanciones que establezca la ley y entre otras, si fuere el caso, verificar si hay lugar a la compulsión de las copias pertinentes para que se determine si hay lugar o no ser investigada disciplinaria y penalmente, ante las entidades correspondientes.

Para tal efecto, se ordena librar el OFICIO correspondiente, con copia de éste auto para los fines pertinentes.-

Con respecto a la solicitud de digitalización del expediente, se le informa a la togada que en el mismo no reposan actuaciones diferentes a las que ya conoce, es decir no hay memoriales posteriores a los acusos de los oficios de embargo que ella aportó en fecha 24 de enero de 2020. Si aún requiere la digitalización del expediente, se le solicita comunicarse con el oficial mayor al abonado telefónico 3142359698, con el fin de que obtenga las copias en físico del expediente a expensas de la interesada.

**NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

El juez,

  
LUIS ARNULFO SARMIENTO PEREZ